



**DIRECCION GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES,  
LACUSTRES Y MARINA MERCANTE  
UNIDAD DE POLITICAS MARITIMAS**

**PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y DISEÑO DE  
POLÍTICAS MARÍTIMAS, FLUVIALES Y LACUSTRES**

**Objetivo**

Establecer el procedimiento para el análisis y diseño de políticas marítimas, fluviales y lacustres.

**Procedimiento**

- 1. Ministro de Defensa:**  
Mediante proveído remite documentación de las Políticas de Estado sobre los Intereses Marítimos, Fluviales y Lacustres a la Dirección General de Intereses Marítimos Fluviales y Lacustres.
- 2. Director General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustre y Marina Mercante:**  
Recibe y analiza el documento de Políticas de Estado y mediante proveído deriva el mismo al Jefe de la Unidad de Políticas Marítimas.
- 3. Jefe de la Unidad de Políticas Marítimas:**  
Recibe y revisa el documento de las Políticas de Estado y mediante proveído deriva el mismo al Encargado del Área de Diseño de Política Marítima, para su respectivo análisis.
- 4. Encargado del Área de Diseño de Política Marítima:**  
Recibe la documentación y de acuerdo a las Políticas de Estado, en una primera instancia deduce la propuesta de políticas marítimas para el sector, a partir de un diagnóstico de análisis de situación de la Sector Interno Nacional e Internacional. Este análisis permite concebir y definir la visión, misión, objetivos, que son expuestos en un documento de propuesta de políticas marítimas, luego elabora el informe y eleva el mismo a consideración del Jefe de la Unidad de Políticas Marítimas.
- 5. Jefe de la Unidad de Políticas Marítimas:**  
Recibe y revisa el informe y el documento de propuesta de Políticas de Sector, en caso de no existir observaciones firma el informe y eleva el mismo a consideración del Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante.



**tor General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina  
inte:**

Revisa y revisa el informe, así como también el documento de propuesta de Políticas de Sector, si no existen observaciones en el mismo, eleva el mismo al Ministro de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral.



## Ministerio de Defensa

---

- 7. Viceministro de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral:**  
Recibe y revisa el documento de propuesta de políticas marítimas, si no existen observaciones coloca su visto bueno en el oficio y eleva al Ministro de Defensa.
- 8. Ministro de Defensa:**  
Recibe y analiza la propuesta de Políticas de Sector, si no tiene ninguna observación alguna, aprueba el documento mediante su firma y remite el mismo al Viceministro de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral.
- 9. Viceministro de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral:**  
Recibe y revisa el documento de propuesta de políticas marítimas, pone proveído en la HTD y deriva el mismo al Director General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres
- 10. Director General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustre y Marina Mercante:**  
Recibe los antecedentes de la propuesta de Políticas de Sector aprobado, pone proveído y deriva la documentación al Jefe de la Unidad de Políticas Marítimas para su ejecución.
- 11. Jefe de la Unidad de Políticas Marítimas:**  
Recibe los documentos y en coordinación con el Encargado de Diseño de Políticas Marítimas, elaboran las estrategias (acciones a realizar para el logro de los objetivos propuestos mediante un análisis FODA). Posteriormente las tareas son programadas en el POA del Ministerio de Defensa debidamente presupuestados para su ejecución.

Fin de Procedimiento.



Optimized using  
trial version  
[www.balesio.com](http://www.balesio.com)



**DIRECCION GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES,  
LACUSTRES Y MARINA MERCANTE  
UNIDAD DE POLITICAS MARITIMAS**

**PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN  
DE POLÍTICAS DEL SECTOR**

**Objetivo**

Establecer el procedimiento para coordinar la ejecución de Políticas del Sector.

**Procedimiento**

- 1. Ministro de Defensa:**  
Remite la documentación de las Políticas de Estado sobre los Intereses Marítimos, Fluviales y Lacustres a la Dirección General de Intereses Marítimos Fluviales y Lacustres.
- 2. Director General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante:**  
Recibe y revisa la documentación en la que se establecen las Políticas del Sector, coloca proveído en la HTD y deriva el mismo al Jefe de la Unidad de Políticas Marítimas.
- 3. Jefe de la Unidad de Políticas Marítimas:**  
Recibe y revisa la documentación en la que se detallan las Políticas del Sector, luego deriva la documentación mediante proveído al Encargado del Área de Diseño de Políticas Marinas para su ejecución.
- 4. Responsable del Área de Diseño de Políticas Marítimas:**  
Recibe el documento de las Políticas del Sector, ejecuta las acciones y archiva el plan.  
En el proceso de ejecución, prepara invitaciones para: la Cancillería, Ministerio de Transportes, Ministerio de Desarrollo Sostenible, Armada Boliviana y otros para coordinar las actividades a desarrollar y ejecutar las políticas del sector marítimo, luego entrega las invitaciones y otros al Jefe de la Unidad de Políticas Marítimas.
- 5. Jefe de la Unidad de Políticas Marítimas:**  
Recibe y revisa las invitaciones, conforme con las mismas, mediante proveído eleva las mismas al Director General.
- 6. Director General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustre y Marina Mercante:**  
Recibe y revisa las invitaciones, si no existen observaciones, firma las mismas, posteriormente remite las invitaciones a las Instituciones respectivas.



**Representantes Técnicos de las Instituciones Públicas:**

De acuerdo a las invitaciones recibidas, coordinan en el día programado con el responsable de la Área de Diseño de Políticas Marítimas sobre las políticas marítimas.

Procedimiento.